DECLARACION JURADA

Ref.: ID N° 426.066, "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO".

Asunción, 04 de mayo de 2023.

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento en mi carácter de director de la Unidad Operativa de Contratación del Consejo de la Magistratura, que el cumplimiento del plazo establecido en la normativa para la firma del Contrato N° 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO", generaría un daño o perjuicio al Interés Público, al no poder contar a tiempo con el referido contrato para la ejecución de los servicios requeridos.

Es importante mencionar, que la formalización del Contrato N.º 01/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO" antes de fenecer el plazo establecido en la normativa vigente, es a fin de brindar a la Institución de los servicios en tiempo y forma, teniendo en consideración el cronograma de actividades del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial a ser desarrollados en el local de la Institución, ergo nos encontramos ante una situación que es impostergable la necesidad de disponer de los servicios contratados.

La presente declaración es realizada de conformidad a lo establecido en el Art. 3° Inc. a) de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

La presente manifestación la realizo bajo mi exclusiva responsabilidad.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. ALBERTO ORTIZ ROTELA
Director
Unidad Operativa de Contrataciones